

TABLA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE EVIDENCIAS EN EXPEDIENTE DIGITAL (ESDEPED – RITD) 2026-2027

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESDEPED (Art. 16):

1. **PTC: Validación automática de que se trata de Personal Activo con categoría laboral de Profesor de Tiempo Completo.** NO ES NECESARIO TRAMITAR LA CONSTANCIA EN DNRH, la plataforma identifica la condición del profesor.
2. **Dedicación exclusiva a la UAN.** Firma de Carta de Declaración. Descargable y entrega con firma original.
3. **Docencia mínima 7 HSM en 2025.** Se confirma con Cargas Horarias autorizadas en PIIDA.
4. **Carga horaria Enero-Junio 2026.** Se vincula de Plataforma PIIDA, NO ES NECESARIO ADJUNTAR
5. **Perfil PRODEP 2025 y status actual vigente.** SE RECONOCE EN AUTOMÁTICO SI CUENTA CON PERFIL VIGENTE.
6. No estar en supuestos del inciso f) por descargas.
7. Obtener puntaje mayor a 200 en factor calidad y mayor a 300 total.

DOCUMENTACIÓN (Art. 21)

1. **Informe enero-julio, agosto-diciembre 2025.**
2. **Carta compromiso de cumplimiento.** Descargable y entrega con firma original.
3. **Plan de trabajo 2026** conforme a las 5 categorías: Docencia, Investigación, Tutorías, Vinculación y Gestión Académica. ADJUNTAR EN PDF con base en el formato Descargable.
4. **Constancia de cumplimiento durante emitida por la autoridad del lugar de adscripción.** Adjuntar en PDF

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL:

Todos los anteriores, excepto los puntos 1 y 5.

En el caso del punto 1 aplica: Profesorado de base en nivel superior con categorías de profesor de tiempo completo asociado o titular (que no cuenten con Reconocimiento al Perfil Deseable PRODEP vigente), así como a Profesores con nombramiento de base de 40 Horas asignatura de nivel superior.



TABLA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE EVIDENCIAS EN EXPEDIENTE DIGITAL (ESDEPED – RITD) 2026-2027

	CONCEPTO	PUNTAJE	EVIDENCIA
I.	PERMANENCIA	100	Antigüedad. Se calcula en automático. 5 puntos por año cumplido al 31 de diciembre 2025, hasta un máximo de 100 puntos.
II.	DEDICACIÓN	200	<p>Promedio de horas frente a grupo de las 2 cargas autorizadas del año que se evalúa, 13.3 puntos por HSM.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carga horaria Agosto-Diciembre 2025 - Carga horaria Enero-Junio 2025 <p>Contar en Plataforma PIIDA con las cargas horarias firmadas. NO ES NECESARIO ADJUNTARLAS AL EXPEDIENTE DIGITAL.</p> <p>NOTA: Si atendió docencia no reconocida en su carga, podrá capturarla para revisión y en su caso corrección de las horas totales de docencia con que participa.</p>
III.	CALIDAD	700	
III.1	DOCENCIA	240	
III.1.1	Grado académico: Doctorado: 60 puntos	60	Título y Cédula Profesional VALIDADO en el Expediente Digital de Plataforma PIIDA. NO ES NECESARIO ADJUNTARLO AL EXPEDIENTE DIGITAL. Su hubiera alguna situación que lo impida, especificado en el apartado final de "Consideraciones".
III.1.2	Formación pedagógica y disciplinar		
III.1.2.1	<u>Formación pedagógica:</u> Horas de formación en espacios registrados ante DDP (Constancias)	0.50 puntos por hora	<p>Las constancias ya entregadas por la DDP no es necesario volver a validarlas. La Validación de Constancias de cursos realizados de manera externa o promovidos por las Unidades Académicas, es en la Secretaría Académica, Dirección de Desarrollo del Profesorado (Edificio PiiDA 2.1) Ext.8839: socioformacion.profesorado@uan.edu.mx https://piida.uan.mx/servicios/registro-y-validacion (Eduardo Mendoza Rodríguez)</p>
III.1.2.2.	<u>Formación disciplinar.</u> Constancias de horas de formación en espacios registrados ante DDP	0.50 puntos por hora	
III.1.2.1	Constancia de participación en PROFORINS-UAN	5 puntos por actividad	El avance obtenido por el profesorado participante en PROFORINS, se asignará de manera automática , no es necesario solicitar ni adjuntar constancia.
III.1.3.	Trabajo colegiado en academia <u>Academias de U.A. Disciplinarias:</u> Solo registrada: 15 puntos Reg. y evaluada como "Congruente o pertinente": 30 <u>Academias de U.A. Multidisciplinarias:</u> Solo registrada: 30 puntos Reg. y evaluada como "Congruente o pertinente": 60		<p>El reconocimiento del Status de la/las academias a que pertenezca el profesor/a será automático con base en el contenido del módulo "Academias" de Plataforma PIIDA. NO es necesario adjuntar evidencia.</p> <p>Dudas: Dirección de Desarrollo del Profesorado, ddp@uan.edu.mx (Admed Barrera Aguilar), Edificio PiiDa 2.2</p>



TABLA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE EVIDENCIAS EN EXPEDIENTE DIGITAL (ESDEPED – RITD) 2026-2027

III.1.4	Evaluación del desempeño docente desde la percepción estudiantil	40	Valor asignado en automático. Promedio de la evaluación cuantitativa de desempeño del profesorado de ambos periodos de 2025. Dudas: socioevaluacion.profesorado@uan.edu.mx (Mónica Plascencia Bernal) Edificio PiiDa 2.1
III.1.5	Actividades académicas complementarias		
III.1.5.1	Horas de docencia fuera de carga	0.40 puntos por hora	<p>Rubro 2: Es válida la constancia que se emite desde la Plataforma PiiDA</p> <p>Rubro 3: Solicitar constancia a la Dir. De Programas Académicos, Edificio PiiDa 3.7, Ext. 6615, optimativas.rubro3@uan.edu.mx</p> <p>Otro tipo: Constancia de atención de espacio curricular <u>fuera de carga</u> indicando horas al periodo, emitida por la Coordinación del Programa y Unidad Académica que corresponda y acta de calificación oficial.</p>
III.1.5.2	Impartición de espacios de formación académica enfocados a docentes de la propia institución, incluye la participación como Asesor Pedagógico Institucional	0.40 puntos por hora	Constancia emitida por la Dirección de Desarrollo del Profesorado, Edificio PiiDA 2.1, Ext.8839, correo: socioformacion.profesorado@uan.edu.mx a los profesores participantes como Asesor Pedagógico Institucional
III.1.6	Distinciones o certificaciones Académicas Docentes		
	Perfil PRODEP de 9 a 15 años	20	Identificación directa en la Plataforma.
	Perfil PRODEP de más de 15 años	30	
	Otras distinciones o certificaciones docentes	15	Adjuntar en PDF evidencia de la que el/la profesor/profesora disponga
III.2	INVESTIGACIÓN		140
III.2.1	Participación en proyectos de investigación pedagógica o disciplinar con financiamiento institucional		
III.2.1.1	Proyecto de investigación pedagógica	10 o 15	<p>Sría. Investigación y Posgrado. Dirección de Fortalecimiento a la Investigación Edificio CEMIC 02, Ext 6616. Registro de Proyectos de Investigación y Publicaciones. registro.produccion.academica@uan.edu.mx. (Lic. Rocío Guardado Muñoz)</p> <p>*Se entiende por Financiamiento institucional, los recursos que la institución aporta en especie para el desarrollo de investigación: sueldo, equipos, espacios, etc. antes etiquetados como "sin financiamiento" En el caso de los proyectos, el primer puntaje es para los colaboradores, y segundo y mas alto, es para los responsables.</p>
III.2.1.2	Proyecto de investigación disciplinar en Proceso con financiamiento institucional*.	10 o 15	
III.2.1.3	Proyecto Concluido con financiamiento institucional*	15 o 20	
III.2.1.4	Proyecto en Proceso con financiamiento externo	25 o 30	
III.2.1.5	Proyecto concluido con financiamiento externo	30 o 40	
III.2.1.6	Formación de estudiantes para la investigación	5 c/u	
III.2.2	Publicación de resultados de investigación educativa o disciplinar		
III.2.2.1	Ponente en Congreso Nacional o Internacional	5 c/u	Constancia del evento que corresponda a nombre del profesor/a realizado durante 2025
III.2.2.2	Publicación en revistas sin arbitraje	5 c/u	<p>Sría. Investigación y Posgrado. Dirección de Fortalecimiento a la Investigación. Edificio CEMIC 02, Ext 6616. Registro de Proyectos de Investigación y Publicaciones. registro.produccion.academica@uan.edu.mx (Lic Rocío Guardado Muñoz)</p>
III.2.2.3	Publicación en revistas arbitradas o indizadas	15 c/u	
III.2.2.4	Publicación de capítulo de libro c/ ISBN	15 c/u	
III.2.2.5	Libro dictaminado como coordinador, compilador, editor con ISBN	15 c/u	
III.2.2.6	Libro dictaminado como autor con ISBN	30 c/u	
III. 2.3	Distinciones académicas por Investigación	15	Adjuntar en PDF la evidencia de la que profesor/profesora disponga



TABLA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE EVIDENCIAS EN EXPEDIENTE DIGITAL (ESDEPED – RITD) 2026-2027

III.3	TUTORÍAS	100	
III.3.1	Tutorías		
III.3.1.1	Tutoría a estudiantes Licenciatura/Posgrado	5 puntos cada uno	<p>Licenciatura: Aparecerán prellenados hasta 10 estudiantes tutorados según registros del módulo de "Tutoría" de la Plataforma PIIDA</p> <p>Posgrado: Se evidencia con la constancia emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado. Capturar nombre de tutorados de Posgrado y adjuntar a las evidencias en PDF</p> <p><u>En los posgrados con reconocimiento del SNP:</u> Oficio de asignación de tutor(a), emitido por la Coordinación del Programa de Posgrado</p> <p><u>En los posgrados sin reconocimiento del SNP:</u> Evidencia documental de seguimiento al estudiante (plan de trabajo, informe de actividades semestral avalado por la Coordinación del Programa de Posgrado)</p>
III.3.1.2	Acompañamiento académico de Prácticas Profesionales y/o Servicio Social	5 puntos cada uno	Capturar nombre de estudiantes asignados para acompañamiento de SS y PP y adjuntar como evidencia en PDF el Oficio emitido por la Unidad Académica (Aplica solo en caso que NO sea asignado como grupo de docencia en carga horaria)
III.3.1.3	Acompañamiento académico a estudiantes del verano de la investigación científica DELFIN, programa EXPLORA, Programa Vacaciones Científicas y otros programas con el mismo propósito.	10 puntos por estudiante	<p>Sría. Investigación y Posgrado. Dirección de Fortalecimiento a la Investigación. Constancias entregadas al término del programa. Informes: investigacion@uan.edu.mx</p>
III.3.2	Dirección, codirección de Tesis, Documento Recepcional o Trabajo Terminal de Titulación (TTT).		
III.3.2.1	Dirección Licenciatura	10 c/u	Adjuntar en PDF oficio de asignación como Director (a)/Codirector(a) emitido por la Coordinación de Programa que corresponda y Acta de examen
III.3.2.2	Dirección Especialidad	15 c/u	
III.3.2.3	Dirección Maestría	20 c/u	
III.3.2.4	Dirección Doctorado	30 c/u	
III.3.3	Asesor en comité tutorial de tesis o trabajo terminal de titulación		
III.3.3.1	Asesoría Especialidad	10	Adjuntar en PDF constancia entregada por la Coordinación de programa de posgrado y el oficio de liberación firmado por los integrantes del comité tutorial.
III.3.3.2	Asesoría Maestría	15	
III.3.3.3	Asesoría Doctorado	30	
III.3.4	Revisión de tesis	5	Adjuntar en PDF oficio de asignación emitido por la Coordinación de programa que corresponda y dictamen emitido.
III.3.5	Sinodalías de exámenes		
III.3.5.1	Sinodalía Licenciatura (Cuando solo es la toma de protesta)	1	Adjuntar en PDF oficio de asignación emitido por la Coordinación de programa que corresponda y Acta de examen
III.3.5.1	Sinodalía Licenciatura (Cuando es por examen profesional)	4	
III.3.5.2	Sinodalía Especialidad	5	
III.3.5.3	Sinodalía Maestría o Especialidad Médica	8	
III.3.5.4	Sinodalía Doctorado	10	



TABLA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE EVIDENCIAS EN EXPEDIENTE DIGITAL (ESDEPED – RITD) 2026-2027

III.4	VINCULACIÓN	120	
III.4.1	Actividades de vinculación universitaria		
III.4.1.1	Proyectos y actividades de vinculación universitaria		
III.4.1.1	Proyecto de vinculación (registro) (Opciones, revisar guía detallada)	10	<p>Sría de Extensión y Vinculación, Ventanilla única de registro y emisión de constancias. Dirección de vinculación y responsabilidad social, Edificio del Escudo, Tel. 3112118800 extensión 6120: proyectosvinculacion@uan.edu.mx (José David López O)</p> <p>Sría. Investigación y Posgrado. Dirección de Vinculación de la Investigación. CEMIC 2, dvi.sip@uan.edu.mx Tel. 3112118800 extensión 6612, (Angélica Nallehy Rodríguez Ocampo)</p> <p>Secretaría Académica, Dirección de Programas Académicos, Edificio PiiDA 3.7, 311 211 8800, ext. 6615, programasacademicos@uan.edu.mx, (Karla Patricia Martínez González)</p>
III.4.1.1	Proyecto de vinculación (proceso o concluido)	30	
III.4.1.2	Organizador Proy Educación continua	5	
III.4.1.2	Diseño Proy Educación continua	15	
III.4.1.2	Horas como responsable/facilitador en Educ. Continua	20	
III.4.2	Actividades comunitarias y de voluntariado desde la extensión		
III.4.2.1	Participación en voluntariado UAN	10	<p>Sría de Extensión y Vinculación, Ventanilla única de registro y emisión de constancias. Dirección de vinculación y responsabilidad social, Edificio del Escudo, Tel. 3112118800 extensión 6120, proyectosvinculacion@uan.edu.mx (José David López Ortiz)</p>
III.4.2.2	Participación en actividades comunitarias desde la extensión	2	
III.4.3	Representaciones institucionales		
III.4.3.1	Act. de representación única	5	<p>Sría. de Rectoría Constancia emitida por la Secretaría de Rectoría con base en la asignación e informe de la actividad 311 211 88 00 ext. 8801 sr@uan.edu.mx (Gloria Machain Ibarra)</p>
III.4.3.2	Act. de representación anual	15	
III.4.3.3.1	Candidato SNII	40	<p style="text-align: center;">Se reconoce en automático según información de la Plataforma PiiDA</p>
III.4.3.3.2	SNII nivel I	45	
III.4.3.3.3	SNII nivel II	50	
III.4.3.3.4	SNIII nivel III	55	
III.4.3.3.5	SNII Emérito	60	
III.4.3.4	Medalla Nayarit	40	Adjuntar en PDF evidencia.
III. 4.4	Acciones de Transferencia y aplicación del conocimiento	10	<p>Sría. Investigación y Posgrado Dirección de Vinculación de la Investigación. CEMIC 2, dvi.sip@uan.edu.mx Tel. 3112118800 extensión 6612, (Angélica Nallehy Rodríguez Ocampo) o Sría de Extensión y Vinculación, Ventanilla única de registro y emisión de constancias, Edificio del Escudo, Tel. 3112118800 extensión 6120 proyectosvinculacion@uan.edu.mx, (José David López Ortiz) o Sría. Académica. DSAE. Coordinación de Desarrollo Escolar del Estudiante (Admisión). Edificio PiiDA 2.6, 311 211 8800 ext 6450 admision@uan.edu.mx (Vicky Paola Jiménez),</p>
III. 4.5	Otras acciones de Difusión y/o Divulgación Científica	5	



TABLA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE EVIDENCIAS EN EXPEDIENTE DIGITAL (ESDEPED – RITD) 2026-2027

Gestión de Evidencias:

Datos cargados de manera automática, no es necesario agregar evidencias al expediente digital, a menos que se quiera presentar alguna aclaración a la información previamente cargada.	Constancias a gestionar por el profesor/a en la entidad emisora, ya sea por solicitud directa, o entrega automática al concluir la actividad que corresponda.
Evidencias a gestionar en/desde las Unidades Académicas de adscripción y/o Coordinación de Programa que corresponda	Cualquier evidencia de la que el profesor/a disponga